

ACUERDO DE EXENCIÓN DE ASIGNATURAS TRONCALES EN LOS ESTUDIOS DE INGENIERO AGRÓNOMO (2º CICLO) EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Aprobado en las Juntas de Escuela de 25 de mayo de 2007 y 8 de abril de 2009

De acuerdo con la Comisión Académica del Consejo Universitario (BOE 17 de abril de 1997) que en su primer punto cita: *"En los supuestos de acceso de titulados de primer ciclo a segundos ciclos en los que se comprenden materias troncales u obligatorias que ya han sido superadas en el plan de estudios de la titulación de procedencia, se considera pertinente que la Universidad establezca el mecanismo de sustitución por otras materias de los créditos cursados previamente para la superación de aquéllas, a fin de obtener los créditos necesarios para la obtención del título"* y con informe del Vicerrector de Ordenación Académica de fecha 9 de junio de 2006, la Junta de Escuela de la EPS acuerda el siguiente plan de exención para asignaturas troncales de los estudios de Ingeniero Agrónomo (IA):

- La exención de asignaturas troncales no será obligatoria.
- Las opciones de exención para los alumnos que provengan de la Universidad de Zaragoza y de la Universidad de La Rioja se muestran en la tabla adjunta.
- Para alumnos de distinta procedencia a la mencionada, la Comisión de Docencia del Centro analizará su plan de estudios y dictaminará las exenciones correspondientes.
- La sustitución de una asignatura troncal se hará con una asignatura optativa de la titulación de Ingeniero Agrónomo, de entre las que ha indicado el área de conocimiento a la que está adscrita la troncal. Las áreas de Ingeniería Agroforestal y Producción Animal no han realizado propuestas por lo que se han sustituido por las asignaturas acordadas por la Comisión de Docencia de la E.P.S. con fecha 22 de junio de 2007.
- Este plan de exención entrará en vigor en la primera matrícula oficial tras la aprobación del plan en Junta de Escuela y por el Vicerrector de Ordenación Académica, con el VºBº de la Comisión de Docencia de la Universidad.

Opciones de exención de asignaturas de segundo ciclo en la E.P.S.

Troncales IA	ASIGNATURAS OPTATIVAS PROPUESTAS	ITA-EA Huesca (1)	ITA-IA La Almunia (2)	ITA-HJ La Almunia (3)	ITA-IA Logroño(4)	ITA-HJ Logroño(5)
22804 Bases de la producción vegetal	22826 Fruticultura 22843 Viticultura 22835 Pascicultura 22825 Evaluación de suelos 22816 Agroecología 22818 Biotecnología Vegetal	Exenta	Exenta	Exenta		
22800 Bases biológicas y fisiológicas de la producción animal	22841 Tecnología de la formulación y fabricación de piensos 22836 Producción ganadera y control medioambiental	Exenta				
22802 Hidrología y gestión del agua	22834 Modernización de regadíos 22830 Infraestructuras y obras rurales 22824 Evaluación de impacto ambiental	Exenta				
22811 Mejora genética vegetal	22818 Biotecnología vegetal	Exenta				
22805 Protección de cultivos	22816 Agroecología			Exenta		Exenta
22807 Ingeniería de los procesos agroalimentarios	22820 Calor y frío en industrias agroalimentarias 22823 Diseño y optimización de industrias agroalimentarias 22831 Ingeniería bioquímica		Exenta		Exenta	
22809 Organización y gestión de empresas	22817 Análisis del sector agroalimentario		Exenta			

(1) Plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias (ITA-EA) en la Escuela Politécnica Superior (BOE 17 de enero de 1990).

(2) Plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola en Industrias Agrarias (ITA-IA) en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (BOE 13 de noviembre de 1996).

(3) Plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería (ITA-HJ) en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (BOE 13 de noviembre de 1996).

(4) Plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola en Industrias Agrarias y Alimentarias en la Universidad de La Rioja (BOE 2 de junio de 1993).

(5) Plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería en la Universidad de La Rioja (BOE 8 de junio de 1993).